



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 076-2018/GOB. REG. TUMBES-CR-CD

Tumbes, 08 de noviembre del 2018

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 11-2018, de fecha 08 de noviembre del 2018, del pedido formulado por la Consejera Regional Lic. Santos Isabel Ramírez Núñez, relativo a la evaluación de la Reconsideración del Acuerdo de Consejo Regional N° 035-2018/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, presentado a través del Escrito S/N, del 06 de julio del 2018, por el Sr. Erick León Torres – Director de la Red Asistencial de Tumbes – EsSalud.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía político, económico y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR, en su Artículo 102° establece: “Toda reconsideración sobre cualquier asunto aprobado por el Consejo Regional, se solicitará por escrito en la misma sesión en que hubiera sido resuelto o en la siguiente antes de la aprobación del Acta. Su admisión a debate y su aprobación requerirán los votos favorables de las dos terceras partes de los miembros del Consejo Regional presentes en el momento de la votación. Si el pedido de reconsideración está acompañado de la sustitución o modificación del asunto aprobado, se pondrá en discusión inmediatamente, pudiendo el Consejo Regional en el curso de la sesión, acordar el pase a comisión. No procede el pedido de reconsideración en los asuntos aprobados con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta”;

Que, mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 041-2018/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, del 09 de julio del 2018, el Consejo Regional Tumbes aprobó: “Derivar a la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la reconsideración del Acuerdo de Consejo Regional N° 035-2018/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, presentada por el Sr. Erick León Torres – Director de la Red Asistencial de Tumbes – EsSalud a través del Escrito S/N, del 06 de julio del 2018, para su evaluación y Dictamen respectivo”;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 076-2018/GOB. REG. TUMBES-CR-CD

Que, en la Sesión Ordinaria de la fecha, el Consejo Regional en Pleno aprobó por unanimidad incluir a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social en la evaluación de la Reconsideración del Acuerdo de Consejo Regional N° 035-2018/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, presentado a través del Escrito S/N, del 06 de julio del 2018, por el Sr. Erick León Torres – Director de la Red Asistencial de Tumbes – EsSalud;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCLUIR a los integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social en la evaluación y emisión del Dictamen respectivo sobre la Reconsideración del Acuerdo de Consejo Regional N° 035-2018/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, presentado con el Escrito S/N, del 06 de julio del 2018, por el Sr. Erick León Torres – Director de la Red Asistencial de Tumbes – EsSalud.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

